



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº 32616
Fecha
06/08/20

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

| | |
|---|---------------------|
| Contribuyente | Válido Desde |
| Nº IB: 90691 Cuit: 27368448481 | 06/08/20 |
| Contribuyente: HERRERA AGUIRRE GISELE AGUSTINA | Válido Hasta |
| Domicilio: JUNIN 1152 - CAPITAL - CATAMARCA | 30/11/20 |

Detalle

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no liberará al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01.

Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 04112/2020.

[Firma]
C.P.N. MARIA VICTORIA IRIARTE
Directora General de Rentas
Agencia de Recaudación Catamarca

[Firma]
C.P.N. RAUL OTTMAR ABAZZA
Jefe de Depto. Ingresos Brutos
Administración General de Rentas

IMPRESIÓN: 06/08/20 10:16:33 Usuario: aluna

Agentes de Retención Web